

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 13, piso tercero, puerta primera, de la casa números 46 y 48 de la calle Marqués de Setmenat y número 80 de la calle Numancia, de Barcelona. Está compuesta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza; ocupa una superficie de 103 metros 78 decímetros cuadrados. Coeficiente 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.746, libro 224 de Sants-4, folio 109, finca 1.212.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria, Maria Jesús Campo Güerri.—7.111-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.070/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Escultor Ordóñez, 156, Barcelona, contra don Jorge León Cebriá, doña Mercedes León Cebriá, doña Lidia León Cebriá y doña Margarita Cebriá Peix, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Margarita Cebriá Peix, don Jorge León Cebriá, doña Lidia León Cebriá y doña Mercedes León Cebriá:

Urbana. Número 9. Piso segundo, puerta primera, radicado en la segunda planta alta de la casa número 156 de la calle Escultor Ordóñez, de esta ciudad.

Mide una superficie útil de 43 metros cuadrados y se compone de recibidor-pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta

de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco de la escalera y parte con patio lateral de luces; por la espalda, entrando, con la casa número 158 de la propia calle Escultor Ordóñez, intermediendo en parte con patinejo; por la derecha, con la puerta segunda de su misma planta y parte con el rellano de la escalera; por el fondo, con la fachada posterior del inmueble, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Cuota de participación: 3,28 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.825, libro 651, sección segunda A, folio 211, finca 56.268.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta tercera, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.098-16.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1991, se tramita procedimiento ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Zahomero Felip y doña Maria Cruañas Fajes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-17-532-91-1.ª, agencia número 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa que consta solamente de planta baja, destinada a una sola vivienda, que ocupa una extensión superficial de 81 metros cuadrados, con frente a la carretera de Besalú a Rosas. Edificada sobre una porción de terreno seco y yerma, situada en término de Mayá de Motcall, llamada «Las Ferreiras». Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.047, libro 17, folio 11, finca número 292-N.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—7.101-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 693/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Ángel Montero Brusell, contra doña Maria del Carmen Guadiola Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el día 7 de abril de 1998, a las once horas, en segunda subasta, y el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, la tercera, si resultase desierta la segunda; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor y número 246 de la Travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano de la escalera y caja de la misma o patio interior, y con el piso cuarto, puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, con piso cuarto, puerta segunda, y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, con casa en la calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto, puerta segunda, y quinto, puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero, puerta tercera. Coeficiente de participación: 3,444 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 224 de Gracia-A, folio 213, finca 5.862-N, inscripción cuarta.

Valorado en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—7.215.

BETANZOS

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1996, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez González, en representación del Sepes se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Abeconsa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 55.397.596 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.397.596 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00013/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Bergondo, parte del polígono industrial denominado «Bergondo», señalada con el número E-1 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.904 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E-2; sur, parcela calle del polígono; este, parcela E-13, y oeste, calle del polígono. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.289, libro 168 de Bergondo, folio 170, finca número 16.262, inscripción primera.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a la ejecutada en caso de no ser hallada en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—7.291.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Gil Arpón, don Luis Fernando Zorrilla Artiñano y doña Antonina Felisa Artiñano Echave, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda interior del piso segundo, llamado principal y una veintiseisava parte del piso séptimo de la casa cuádruple o dos dobles, una interior y otra exterior en esta villa de Bilbao, con frente a la alameda de San Mamés, por la que tiene su entrada y a la que corresponde el número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.795, libro 375 de Bilbao, folio 212, finca número 9.426.

Tipo de subasta: 18.064.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.158.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,